



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2019".-

EXENTO

DECRETO N° 6693 /2019.-

ARICA, 23 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Memorandum N° 302, de fecha 23 de abril de 2019, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2019"; Memorandum N° 514, de 02.05.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1471, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 9587, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, como corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna; dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886;
- b. Que, la Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres, por lo que la Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019 en Plaza Colon a partir de las 19:30, esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas, por lo que se justifica la aprobación del programa "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2019", requerido a través de Memorandum N° 302, de 2019;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	01 de Diciembre del 2019 hasta el 7 de enero del 2020
1.4. LUGAR	Plaza Colon
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres. El objetivo de esta actividad es reunir a la familia y la comunidad en general en una instancia que marca el inicio de las Festividades Navideñas, en nuestra ciudad, lo cual nos permite mantener tradiciones navideñas que unen a la comunidad.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019 en Plaza Colon a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas. Además de la ornamentación de la Plaza Colon con luces y adornos navideños, se recreará la actividad con un grupo nacional con villancicos originales por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad y la Plaza Colon. Debemos indicar que esta actividad se ha realizado en años anteriores con una gran convocatoria de público general.  El árbol de navidad quedara armado para la vista de los turistas y comunidad general desde el 01 de diciembre del 2019 al 09 de enero del 2020, en atención a que el día 06 de enero de cada año se celebra la Pascua de Reyes.
V. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad tiene como objetivo mantener la tradición del encendido del árbol navideño, cual año a año, se realiza, con la finalidad de dar inicio a las celebraciones navideñas y dentro de esta instancia invitando a toda la comunidad para compartir la alegría e ilusión que brindan estas fiestas navideñas.

VI. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico
VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>3.1 <u>Humanos Internos</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica  <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía  <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos  <input checked="" type="checkbox"/> Dideco  <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía  <input checked="" type="checkbox"/> Turismo</p> <p><b>3.2 <u>RECURSOS EXTERNOS:</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>Carabineros de Chile</u>  <input checked="" type="checkbox"/> <u>Disam</u></p> <p>Servicio de productora</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. <b>Valor del Programa \$ 14.500.000.- Iva Incluido</b>
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Material de ferretería, como madera, fierros, material eléctrico, clavos, pegamento y otros.	215.22.04.012.002	Materiales P/ otros materiales y reparaciones	\$ 11.000.000.- Iva Incluido
Adquisición de material decorativo, para ornamentación navideña del árbol como guiraldas, bolas decorativas, otros	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros.	1.800.000.- Iva Incluido
Servicio de producción para guardias, generador, T1 y impresión de afiches.	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/terceros	1.500.000.- Iva Incluido
Fondo a rendir (Gastos menores) a nombre del Sr. Carlos Morales Villegas Rut: 16.466.27-1, condición contractual Contrata Profesional G° 8	114.03.08.002.040	Bienes y servicios de consumo	\$ 200.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 14.500.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 14.500.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Carlos Maximiliano Morales Villegas, R.U.T. N° [redacted] Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.040 "Otros Fondos a Rendir" (Carlos Morales Villegas).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA